



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veintisiete (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Demandante : GUSTAVO ADOLFO ORREGO QUINTERO
Demandado : ALEXANDER ROJAS PATIÑO
Radicado : 2017-629**

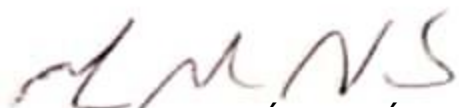
Teniendo en cuenta que, el presente proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto del 6 de junio de 2018, por lo que se ordenó el levantamiento de las respectivas medidas cautelares; por tanto, en vista de la solicitud presentada por el demandante, el Despacho, procede a ordenar la entrega de la motocicleta de placa THJ-59C, al actual propietario señor EDIN ANDRADE LOSADA, C.C. 106399619, vehículo que se encuentra a disposición de este Despacho, desde el parqueadero Las Ceibas de esta ciudad.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de la motocicleta de placa THJ-59C, al actual propietario señor EDIN ANDRADE LOSADA, C.C. 106399619, vehículo que se encuentra a disposición de este Despacho, desde el parqueadero Las Ceibas de esta ciudad, conforme a lo expuesto.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ